

Decreto No.295, que concede el beneficio de la jubilación con pensión del Estado al Sr. Teodoro A. Monsanto Colón.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 295

VISTA la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de Doscientos Cincuenta y Dos Pesos Oro (RD\$252.00) mensuales, al señor Teodoro A. Monsanto Colón.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.296, que designa al Sr. Francisco Aquiles Espailat Cónsul General de la República en Génova, Italia.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 296

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :